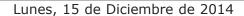
## Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Núm. 142



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 7 de octubre de 2014 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Soria fijando el justiprecio de la expropiación procedente de Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto "Autovía del Duero (A-11). Tramo: Variante Burgo de Osma - Enlace San Esteban de G.", se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca nº: 76-AMP OT, parcela 687 del polígono 90, del término municipal de San Esteban de Gormaz, arrendada a Julia Miranda Cerrada, respecto de la que se acuerda: "Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 68,58 €, que deriva de los siguientes conceptos:

Bienes y derechos	Unidades	Tipo unidades	Valoración	Total
			Unit.	valoración
Ocupación temporal (labor secano)	762	$m^2$	0,09	68,58
Premio de Afección				0
Total				68,58

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 25 de noviembre de 2014.- El Secretario del Jurado, Efrén Martínez García. 2724b

\_.\_...